

Bruselas, 21 de mayo de 2024
(OR. en)

9275/24

Expediente interinstitucional:
2023/0081(COD)

CODEC 1182
COMPET 478
IND 231
MI 446
BETREG 14
DIGIT 124
ECOFIN 505
EDUC 154
ENER 207
ENV 464
POLCOM 170
RECH 194

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de tecnologías de cero emisiones netas y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (primera lectura) – Adopción del acto legislativo

1. La Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 114 del TFUE, el 16 de marzo de 2023.
2. El Comité de las Regiones emitió su dictamen² el 5 de julio de 2023.
3. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen³ el 13 de julio de 2023.

¹ 7613/23 + ADD 1-2.

² DO C [...], C/2023/254, de 26.10.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2023/254/oj>.

³ DO C 349 de 29.9.2023, p. 179.

4. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión⁴ el 25 de abril de 2024. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.
5. Así pues, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, entre los puntos «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 45/24.
6. La declaración para el acta de la sesión del Consejo figura en la adenda de la presente nota.
7. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁴ 9218/24.